

**RESOLUCION No. VRILG – 202  
(13 DE JUNIO DE 2022)**

6.1-90.24/202

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-092.

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

**CONSIDERANDO:**

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el parágrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del. Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-092 del 06 de junio de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y KIT DE MICROPIPETAS DE LABORATORIO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y UN EQUIPO DE CÓMPUTO PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE RESULTADOS E INFORMACIÓN OBTENIDAS A PARTIR DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN REALIZADAS POR EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN GENÉTICA HUMANA APLICADA KIT 2 JUEGO DE 4 MICROPIPETAS F1 DESDE 0,2 HATA 1000 UI”

2. Hasta la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada el 08 de junio de 2022 a las 04:00 p.m. se recibieron las siguientes propuestas: “El 08/06/2022, a las 03:34 PM (15:34) se recibió propuesta de **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA**. Por medio de correo electrónico donde anexa su propuesta en formato PDF contentivo de 1 documento en formato ZIP.”. Dicha(s) propuesta(s) se envió(aron) a los miembros del comité evaluador.

3. Adelantado el estudio de evaluación respectivo, se establece que la propuesta recibida de **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.**, NIT 900355024-5 es HABIL jurídica, financiera y técnicamente, después de subsanar lo requerido, tal como consta en las evaluaciones publicadas en la página de la Universidad.

4. Una vez publicadas las evaluaciones en ejercicio del derecho de contradicción no se presentaron requerimientos u observaciones, quedando en firme las mismas, y después de subsanado lo solicitado jurídicamente razón el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD donde recomienda al señor Vicerrector de Investigaciones: “... adjudicar el proceso de convocatoria por OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-092 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y KIT DE MICROPIPETAS DE LABORATORIO PARA EL PROCESAMIENTO



*Por una Universidad de excelencia y solidaria*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts.-2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y UN EQUIPO DE CÓMPUTO PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE RESULTADOS E INFORMACIÓN OBTENIDAS A PARTIR DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN REALIZADAS POR EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN GENÉTICA HUMANA APLICADA KIT 2 JUEGO DE 4 MICROPIPETAS F1 DESDE 0,2 HATA 1000 UI", a **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.**, NIT 900355024-5, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$4.326.840).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-092 del 06 de junio de 2022 a EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., NIT 900355024-5, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$4.326.840), de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a Catalina María Góez Cano, C.C. N° 43.118.872 de Bello Antioquia, en su calidad de representante legal de EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., NIT 900355024-5, al correo electrónico: info@equiposylaboratorio.com.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a el(la) Docente CLAUDIA PATRICIA ACOSTA ASTAIZA como director(a) del proyecto ID RG.2017-033, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**CARLOS ALBERTO COBOS LOZADA**  
Vicerrector de Investigaciones

**Proyectó:** Gloria Cecilia Vásquez Ramírez. Apoyo Jurídico VRI

**Revisó:** Lina María López Roa. Jefe División Gestión de la Investigación.